

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación parcial de la ordenanza reguladora de la venta ambulante y de la instalación de aparatos de feria, casetas de feria y similares.

En cumplimiento del acuerdo adoptado se abre un período de información pública y de audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar alegaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la entidad. En el caso de que no se formularen alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c), párrafo final, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a su publicación en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la citada Ley.

En Villanueva del Pardillo, a 3 de octubre de 2012.—El alcalde-presidente, PO, Secretaría General, Juan González.

(03/33.471/12)

